Año 1933—Núm. 25 Lunes 27 de Febrero Timbre concertado

Boletin Oficial DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

«Gaceta» del 17 de Febrero de 1933.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de administración.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se mencionan a los concursantes que figuran en la adjunta relación, habiendo tenido en cuenta al efecto las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 16 de Febrero de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita.

Provincia de Badajoz: Villanueva del Fresno. D. Agustín Caballero Romo, Secretario de Higuera de Vargas.

Idem de La Coruña: Dumbría, D. Ramón Caamaño Rodríguez, Secretario de Moraña (Pontevedra).

Idem de Sevilla: Pruna, D. Arturo de la Hera Montaño, Secretario de Valencia del Ventoso (Badajoz).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los Ayuntamientos que se citan a los señores que figuran en la adjunta relación, habiendo tenido en cuenta al efecto las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 16 de Febrero de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita.

Provincia de Almería: Líjar, D. Daniel García García, Secretario de Taberno.

Idem de Avila: San Martín de la Vega, don Emérito Serrano Pérez, Secretario de Burgohondo.

Idem de Cáceres: Santa Ana, D. Angel Poza Pascual, Secretario de Castrillo de Duero (Valladolid).

Idem de Cádiz: Algar, D. Baltasar Penacho Manrique, Secretario de Aniñón (Zaragoza).

Idem de Guadalajara: Esplegares, D. Fermín Martín Angel, Secretario de Navalpotro-Torremocha del Campo; Olmeda del Extremo-Solanillos del Extremo, D. Dionisio Castillo y Castillo, caso cuarto.

Idem de Huelva: Fuenteheridos, D. Manuel Domínguez Ruiz, Secretario de El Madroño (Sevilla); El Granado, D. Agustín Bonilla Sánchez, Secretario de Berrocal-Pizarral (Salamanca).

Idem de Huesca: Acumuer-Asso de Sobremonte, D. José Pérez Tolosa, ex Secretario de Pastriz (Zazagoza).

Idem de Logroño: Corporales, D. Teófilo Torrecilla Rioja, Secretario de Santa Eulalia Bajera.

Idem de Madrid: Torrejón de la Calzada, D. Enrique Casado Balladares, Secretario de Pioz (Guadalajara); Torres de la Alameda, don Agustín Bonilla Sánchez, Secretario de Berrocal Pizarral (Salamanca); Valdemaqueda, D. Isidro Arbelo Morales, Secretario de Boadilla del Monte.

Idem de Salamanca: Barquilla, D. Melchor Salgado Martín, Secretario de Torre de los Molinos (Palencia); Membribe de la Sierra, D. Carlos Martín Vicente, Secretario de Piedras Albas (Cáceres).

Idem de Soria: Ciria, D. Doroteo Torija Ayuso, Secretario de Valdesaz (Guadalajara).

Idem de Teruel: Guadalaviar, D. Emilio Poyo Jiménez, excedente voluntario de Aldehuela de Agreda-Vozmediado (Soria).

Idem de Toledo: Aldeaencabo, D. Juan B. Fernández Serrano-Díaz, Secretario de Huecas; Iglesuela, D. Felipe Yubero Arribas, Secretario de Ciruelos: Mohedas de la Jara, D. Jesús Rubio López, Secretario de Ojós (Murcia).

Idem de Valencia: Otos, D. Vicente Fajari Cros, ex Secretario de Navarrés.

Idem de Valladolid: Marzales, D. Pablo Ruiz González, Secretario de Villalonso (Zamora); Megeces, D. Santiago García García, Secretario de Pozo de Urama-San Román de la Cuba (Palencia).

Idem de Zamora: Villavendimio, D. Manuel Sandín Fernández, Secretario de Ferreras de abajo.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por las respectivas Corporaciones municipales los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 16 de Febrero de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita.

Provincia de Alicante: Castalla, D. Juan Guardiola Olalla, Secretario de Escalona (Toledo); Pego, D. Enrique Mor d'Ivernois, ex Secretario de Bullas (Murcia).

Idem de Badajoz: Oliva de la Frontera, don Félix Hortal Aparicio, Secretario de Puerto de la Cruz (Tenerife); Barcarrota, D. Félix Hortal Aparicio.

Idem de Baleares: Binisalem, D. Bernardino Ribas Miralles, ex Secretario del mismo.

Idem de Cáceres: Malpartida de Cáceres (tercer nombramiento). D. Alejandro Cabezalí Moreno, Secretario de Brozas.

Idem de Cádiz: Medina Sidonia, D. Hermenegildo Peláez Pelayo, Secretario de Allande (Oviedo); Olvera, D. Carlos López Martín, Secretario de Caniles (Granada).

Idem de Córdoba: El Carpio, D. Manuel Díaz Caneja y Candan-do, ex Secretario del Ayuntamiento de Palencia; Montoro, D. Angel Manzano Rodríguez, Secretario de Villalba del Alcor (Huelva).

Idem de La Coruña: Boimorto, D. Manuel Cuervo Cortés, Secretario de Miño; Camariñas, D. Arturo Astray Carballo, Secretario de Becerreá (Lugo).

Idem de Guadalajara: Molina de Aragón, D. Juan Fernández Sánchez, ex Secretario de Lucena del Cid (Castellón).

Idem de Huesca: Barbastro, D. José Subías Azlor, ex Secretario de Monzón.

Idem de Jaén: Lopera, D. José Sastre Rodríguez, Secretario de Huelma.

Idem de Málaga: Ardales (segundo nombramiento), D. Fèlix Hortal Aparicio.

Idem de Pontevedra: Campo Lameiro, don Julio Lloret Massó, Secretario de Salceda de Caselas; Villagarcía de Arosa, D. Celso Milleiro Seoane, Secretario de Marín.

Idem de Valencia: Benaguacil, D. Enrique Birlanga Roses, ex Secretario de Algaida (Baleares); Ribarroja, D. Miguel Company Miguel, Secretario de Vendrell (Tarragona).

Idem de Zamora: Fermoselle (cuarto nombramiento), D. Eladio Pérez Búa, Secretario de Sahagún (León).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por las respectivas Corporaciones municipales los concursantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 16 de Febrero de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita.

Provincia de Alava: Navarridas, D. Guillermo de la Fuente Sebastián, Secretario de Alcalá de Moncayo (Zaragoza).

Idem de Albacete: Casas de Juan Núñez, D. Nicéforo Jiménez Monteagudo, Secretario de Pozo Lorente; Golosalvo, D. Avercio Carrillo García, Secretario de Lominchar (Toledo).

Idem de Alicante: Parcent (sexto nombramiento), D. Salvador Cored Navarro, Secretario de Lierta (Huesca).

Idem de Almería: Lucainena de las Torres, D. Angel González Pedrosa, caso cuarto.

Idem de Avila: Fresnedilla, D. Pedro Moreno Sánchez, Secretario de Higuera de las Dueñas: Santo Tomé de Zabarcos-Sigeres, D. Nicanor García Nieto, Secretario de Vita.

Idem de Badajoz: El Carrascalejo, D. Ciriaco Ramírez Fernández, Secretario de Esparragalejo; Corte de Peleas, D. Andrès Fernández Vadillo, caso cuarto.

Idem de Baleares: Santa Eugenia, D. Rafael Barceló Jordá, ex Secretario de Montuiri.

Idem de Cáceres: La Pesga, D. Leopoldo Periañez Calvarró, caso cuarto; Guijo de Santa Bárbara, D. Eulogio Alvarez de Tena, ex Secretario de Campo Lugar; Valdecañas de Tajo, D. Eloy Merino de Avila, Secretario de Rebollar; Santiago del Campo, D. Eliseo Alvarez Alvarez, Secretario de Valencia de Mombuey (Badajoz).

Idem de Castellón: Villanueva de Viver, D. José Ramón Mor Martínez, Secretario de Pina de Montalgrao.

Idem de Ciudad Real: Navas de Estena, D. Jesús Ruiz Martínez, caso cuarto.

Idem de Cuenca: Collados, D. Crescencio Morcillo González, Secretario de Castillejo-Sierra; Cólliga, D. Pedro J. Abarca Sevilla, ex Secretario de Torralba; Portilla, D. Jesús Garrido Lozano, Secretario de Torrecilla.

Idem de Granada: Lapeza (tercer nombramiento), D José A. Riero Carballera, Secretario de Dehesas de Guadix; Mairena (tercer nombramiento), D. Antonio M. Medina Franco, Secretario de Jete; Trujillos, D. Miguel Zamorano Jiménez, caso cuarto.

Idem de Guadalajara: Aragoncillo, D. Javier Cuadrado de Santiago, Secretario de Jirueque; Peñalén, D. Javier Cuadrado de Santiago; Santiuste, D. Diego Romanillos Alonso, Secretario de Villacorza.

Idem de Guipúzcoa: Elgueta, D. Fernando de Edarvide y Odriozola, caso cuarto; Villabona, D. Pedro Ostolaza Gárate, Secretario de Régil.

Idem de Huelva: Corteconcepción, D. Veremundo Arias Vázquez, ex Secretario del mismo.

Idem de Huesca: Arcusa, D. Angel Arasanz Lascorz, Secretario de Sarsa de Sursa.

Idem de Málaga: Fuente de Piedra, D. Joaquín Zabala Rodríguez, opositor número 282, de 1929.

Idem de Orense: Lobera, D. Benito Nieves Alonso, ex Secretario de Abella de la Conca (Lérida).

Idem de Oviedo: Amieva, D. Isaac Díaz del Camino, Secretario de Sariego.

Idem de Palencia: Boadilla del Camino, D. Alfredo Ortega Dehesa, Secretario de Villalar de los Comuneros (Valladolid): Las Cabañas de Castilla, D. Minervino R. Pérez Palacios, Secretario de Melgar de Yaso; Castil de Vela, D. Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Castillejo de Mesleón-Sotillo (Segovia); Espinosa de Villagonzalo, D. Fortunato Aparicio Antolín, Secretario de Abastas-Añoza; Herrera de Valdecañas, D. Agustín Arias López, Secretario de Lavid de Ojeda; Soto de Cerrato, D. Miguel Mambrilla Aparicio; Villota del Duque, don Agustín Arias López.

Idem de Pontevedra: Sotomayor, D. José Porto Frieiro, Secretario de Puentesampayo.

Idem de Segovia: Juarros de Riomoros, D. Miguel Mambrilla Aparicio.

Idem de Soria: Fuentestrún, D. Julián Fresno Martínez, Secretario de Valdelagua del Cerro; Maján, D. Eugenio Morales Moreno, Secretario de Salinas de Medinaceli; Renieblas, don Sotero Gonzalo Atance, Secretario de Navalcaballo.

Idem de Teruel: Los Olmos (tercer nombramiento), D. Francisco Gaona Martínez, Secretario de Maicas; Villafranca del Campo, don Julián Izquierdo Blasco, ex Secretario de Gedrillas.

Idem de Valladolid: El Campillo, D. Rufino Basas Hernández, Secretario de Ramiro.

Idem de Zamora: Friera de Valverde, don Benigno Junquera Sandín, Secretario de Cañizo; Villamayor de Campos, D. Juan Muñoz Benito, Secretario de Molacillos.

Idem de Zaragoza: Trasobares, D. Gervasio Morales García, ex Secretario de La Vilueña.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en telegrama de hoy, me comunica lo siguiente:

«A petición del Presidente de la Federación Nacional de Obreros y Empleados municipales, ruego a V. E. encarezca a los Ayuntamientos de su jurisdicción den facilidades compatibles con las necesidades de los servicios a los empleados y obreros propios que deseen asistir al Congreso que dicha Asociación celebrará en Córdoba los días siete al doce del próximo Marzo».

Al hacerlo público, encarezco a los Ayuntamientos de la provincia atiendan en todo lo que sea posible el ruego formulado.

Zamora 24 de Febrero de 1933.

El Gobernador,

Rafael Montáñez Santaella.

Se observa que muchos Ayuntamientos de esta provincia, hacen uso en los documentos oficiales, de los sellos y emblemas del régimen monárquico en la forma que los tenían entonces, limitándose ahora a trazar unas rayas sobre la corona que figura en la parte de arriba del escudo; y como no solo es la corona, sino que también son atributos de aquel régimen el llamado toisón y las tres flores de lis que tiene en el centro el escudo, se impone cambiarle, y ha transcurrido tiempo suficiente para sustituir esos sellos y emblemas por el actual, que es el sello de la República; espero, por tanto, que en el término de quiuce días estarán sustituídos dichos sellos y emblemas por los que corresponde, previniendo que los que no lo hagan, serán sancionados y adoptaré las medidas consiguientes para hacerlos cumplir.

Zamora 25 de Febrero de 1933.

El Gobernador,

Rafael Montáñez Santaella.

Al vecino de La Hiniesta, Tomás Rodríguez Hernández, le han robado una pollina negra, cerrada, de seis cuartas de alzada y recortado el pelo a los lados de ambos ojos.

Encargo a todas las Autoridades y Agentes dependientes de la mía, que en caso de tener noticia del paradero de dicho semoviente lo participen al Alcalde de dicho pueblo y procedan a la incautación de dicha caballería y captura de sus conductores.

Zamora 22 de Febrero de 1933.

El Gobernador,

Rafael Montáñez Santaella.

Pesas y Medidas

En uso de las facultades que me confiere el artículo 60 del Reglamento vigente de Pesas y Medidas, y de acuerdo con el Ingeniero Jefe de industria de esta provincia, he dispuesto que a partir del día 1.º de Marzo próximo se verifiquen las operaciones de comprobación y contrastación de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar, en todos los pueblos de esta provincia, por el orden que el Ingeniero verificador estime oportuno.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento, encargando a las Autoridades locales y dependientes de mi autoridad, presten al Ingeniero verificador y a sus Ayudantes cuantos auxilios les reclamen para el mejor cumplimiento de tan importante servicio.

Zamora 22 de Febrero de 1933

El Gobernador,

Rafael Montáñez Santaella.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren durante el año 1932.

Vadillo de la Guareña, sección única, local Escuela de niños.

Algodre, sección única, local Escuela de niños.

Valparaiso, sección única, local Escuela pública de Valparaiso.

Valdescorriel, sección única, local Escuela de niños, sito en el piso principal de la Casa Ayuntamiento y su Plaza de la República.

Colinas de Trasmonte, sección única, local Escuela de niños,

Fuentes de Ropel, 1.ª sección, local Escuela de niños, planta baja, San Pedro.

Idem. 2.ª sección, local Escuela de niños, planta baja, Santa María.

Villalcampo, sección única, local Escuela de niños.

Samir de los Caños, sección única, local Escuela de niños.

Vezdemarbán, distrito núm. 1, Barrio de abajo, 1.ª sección, local Escuela de niños número 1.

Idem sección 2.ª, local Escuela de niñas número 1.

Idem distrito número 2, Barrio de arriba, sección única, local Escuela de niños núm. 2.

Bretó, sección única, local Escuela de niños, sito en la calle del Sacramento.

Barcial del Barco, sección única, local Escuela mixta.

Casaseca de las Chanas, sección única, local Escuela de niños, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, núm 1.

Villardeciervos, sección única, local Escuela antigua de niños, sito en la calle del Ayuntamiento.

Quintanilla del Monte, sección única, local Escuela de niños, sito en la calle de la Victoria, núm. 24.

Villadepera, sección única, local Escuela de niños.

El Piñero, sección única, local Escuela de niños.

San Miguel de la Ribera, sección única, local Escuela de niños.

Moraleja del Vino, distrito núm. 1, Consistorio, sección única, local Escuela municipal de niños, situada en la calle de la Iglesia, en el piso principal del Consistorio, independiente del mismo.

Idem distrito núm. 2, Escuelas, local Escuela municipal de niñas, sito en la calle de Alfonso XIII, antes del Pozo.

Belver de los Montes, distrito núm. 1, Santa María, local Escuela de niñas, sito en la calle de Santa María.

Idem distrito núm. 2, Salvador, local Escuela de niños, sito en la calle del Corro.

San Martín de Valderaduey, sección única, local Escuela de niñas.

Fariza, sección 1.ª Fariza, local Escuela vieja de niños.

Idem sección 2.ª Tudera, local la casa de los Cosmes o Casona.

Presidentes y suplentes de Mesa.

Belver de los Montes 1.ª sección.—Presidente D. Arturo Almanza del Pozo y suplente don Antonio Vega Carbajo.

Idem 2.ª sección.—Presidente D. Emiliano Cantarino Estevanez y suplente D. Nemesio Vecino Vaquero.

Rionegro del Puente.—Presidente D. Roque Prieto Santiago y suplente D. Leandro Mateos Santiago.

COMISION GESTORA
de la Diputación provincial de Zamora.

Esta Comisión Gestora, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

ARTICULOS	Unidad aplicable	PRECIO-MEDIO — Pesetas
Pan	Ración de 650 gramos	0'43
Cebada	Id. de 4 kilógramos	1'56
Paja de cebada...	Id. de 6 id.	0'37
Yerba verde.....	Id. de 12 id.	0'65
Yerba seca......	Id. de 12 id.	1'60
Carbón..........	Id. de un id.	0'21
Leña	Id. de un id.	0'09
Carne vaca con h.	Id. de un id.	2'95
Aceite..........	Id. de un litro	2'15
Vino	Id. de un id.	0'52
Petróleo	Id. de un id.	1'42

Zamora 18 de Febrero de 1933.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Secretario, Angel Caseca.—Rubricados. R—874

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Zamora.

CIRCULARES

Impuestos del 1'20 por 100 de pagos.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo reglamentario para que los señores Alcaldes

que después se citan, remitan a esta Administración la certificación de pagos correspondiente al 4.º trimestre del año de 1932 sin que lo hayan efectuado, se les hace saber que el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 17 del actual, les ha impuesto la multa de 17'50 pesetas con que fueron conminados en circular fecha 14 de Diciembre de 1932, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 16 del mismo mes, que dicho servicio deberán cumplirlo en el improrrogable plazo de cinco días, a contar desde la publicación de esta circular en el presente periódico oficial, así como también el ingreso de expresada multa en el Tesoro, bien entendido que, de no efectuarlo, le será ésta exigida por la vía de apremio e incurrirán por incumplimiento de aludido servicio en otra multa igual, sin perjuicio de serle exigidas las demás responsabilidades reglamentarias procedentes.

Zamora 22 de Febrero de 1933.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz. R—861

Ayuntamientos

Alcañices, Burganes de Valverde, Cubillos, Friera de Valverde, Guarrate, Maire de Castroponce, Mogátar, Muelas del Pan, Pueblica de Valverde, San Esteban del Molar, Santa María de Valverde, Tardobispo, Torre del Valle (La), Tuda (La), Vega de Villalobos, Venialbo, Villalobos, Villalpando.

10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de propios.

No habiendo remitido los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las certificaciones de estos impuestos, correspondientes al 4.º trimestre de 1932, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración, ha acordado imponerles una multa de 17'50 pesetas por cada documento, conforme autoriza la prevención 4.ª del artículo 6.º del Reglamento orgánico de la Administración económico provincial de 1903, cuya penalidad se les conminó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de fecha 2 de Enero del año actual. Dicha multa deberá ingresar en el Tesoro público dentro del plazo de quince días, exigiéndose de no verificarlo por la vía de apremio; al propio tiempo se les concede un nuevo plazo de ocho días para la remisión de dichos documentos, transcurrido el cual sin haberse recibido, se procederá a la imposición de otras penalidades de 17'50 pesetas y se pasará el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios por desobediencia

Ayuntamientos

Cubillos, Friera de Valverde, Guarrate, Maire de Castroponce, Muelas del Pan, Puebla de Sanabria, San Esteban del Molar, Tardobispo, Tuda (La) y Venialbo.

10 por 100 de Pesas y Medidas.

Bóveda de Toro.

Zamora 22 de Febrero de 1933.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz. R—860

Distrito Forestal de Zamora

Petición de aprovechamiento de los montes de utilidad pública para el año forestal de 1933 a 1934.

Al objeto de que por este Distrito pueda tenerse presente en la redacción del plan provisional de aprovechamientos para el año forestal de 1933 a 1934, de los montes de utilidad pública, las propuestas de los disfrutes de los Ayuntamientos y Juntas administrativas de los pueblos agregados, dueños de los referidos montes, tengan a bien formular, según disponen las leyes del Ramo, las citadas Corporaciones remitirán a esta Jefatura antes del 15 de Abril próximo, certificado del acuerdo de las mismas en los que se expresen todos los aprovechamientos que en cada uno de sus montes deseen y necesiten utilizar, razonando debidamente la conveniencia de los mismos, con relación al estado del monte y respecto a las necesidades del vecindario o Coporación.

En los aprovechamientos de maderas se hará constar la especie, número de árboles y el sitio en que deben obtenerse.

En las leñas se expresará además de la cantidad y partida en que deseen utilizarlas, si son gruesas o menudas y si han de ser procedentes rde ozas, poda o corta de árboles.

En las de ramaje o fruto, la clase y cantidad.

En los de pastos el número, clase y cabezas de ganado y la época del pastoreo.

Donde se solicite caza, se expresará también el tiempo de arriendo.

En todo aprovechamiento solicitado, se hará constar si su disfrute se desea vecinalmente o como subasta pública.

En toda petición de árboles, ya sean para obtener maderas o leñas, se incluirá el número de los muertos, si los hay, que puedan incluirse en el aprovechamiento.

En general todo se expresará con la mayor claridad, procurando que las peticiones obren en el distrito en fijado día 15 de Abril próximo, teniendo en cuenta que solo podrán atenderse aquellas que no se opongan a la buena conservación del monte.

Lo que para conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas Administrativas, se hace público por el presente anuncio.

Zamora 15 de Febrero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Nicolás Escudero. R—858

BRETÓ DE LA RIBERA

Don Toribio Rodríguez Miguel, Presidente de la Comisión gestora de Bretó de la Ribera.

Hace saber: Que no habiéndose presentado pliego alguno el día 15 de los corrientes para la subasta de las obras de las casas viviendas de los señores Maestros de niños de este pueblo, nuevamente se anuncia a tercera subasta, que tendrá lugar a los diez días siguientes desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Presidente o del Vocal de la Comisión gestora en quien delegue y del Secretario de la Corporación; subasta pública para la ejecución de las obras de dos casas viviendas para los señores Maestros de ambos sexos, en un solo solar, bajo el tipo de 8.599 pesetas 20 céntimos.

Las obras habrán de realizarse con arreglo a la memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones formados por el Ayudante del Arquitecto provincial D. Modesto Alonso Bueno, que será el Director de las mismss, y teniendo en cuenta las disposiciones del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

La memoria, planos, presupuesto y pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto a disposición de cuantas personas quieran enterarse de ellos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, en papel de la clase 8.ª y con arreglo al modelo que al final se expresa, debiendo acompañar al pliego la cédula personal del proponente.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a trece, o en el acto de la subasta y antes de la apertura del primer pliego, debiendo los proponentes consignar en el acto o justificar haber entregado en Arcas municipales, el importe del 5 por 100 del tipo por que se anuncia la subasta, como fianza provisional para tomar parte en la misma.

Bretó de la Ribera 16 de Febrero de 1933.—El Presidente, Toribio Rodríguez. R—826

Modelo de proposición

Don....., vecino de...... (circunstancias personales), enterado del anuncio para la subasta de las obras de casas viviendas de los señores Maestros de niños de Bretó de la Ribera, se compromete a ejecutar tales obras con estricta sujeción a la memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones de las mismas, de los que está bien enterado, haciendo una deducción en los tipos base de la subasta de un..... tanto por ciento.

MANGANESES DE LA POLVOROSA

Desde el día 5 del actual, se halla depositada en la casa del vecino de este pueblo Indalecio Martínez Baena, una vaca pelo castaño, alzada regular, el cuerno derecho cornigacho, el cadril derecho algo lesionado, sin herrar, la persona que se crea dueño de ella puede pasar a recogerla, abonando los gastos de manutención.

Manganeses de la Polvorosa 10 de Febrero de 1933.—El Alcalde, P. O., R. de Vega. R—818

VILLALPANDO

Don Agapio Redondo Martínez, Alcalde accidental de esta villa.

Hace saber: Que acordado por el Ayuntamiento de esta villa solicitar de los Ministerios de Hacienda y Gobernación la autorización necesaria para pignorar una lámina o inscripción instransferible, procedente de propios de Villalpando, señalada con el número 8.888 y de trescientas noventa y siete mil novecientas veinte pesetas cincuenta y cinco céntimos de capital nominal, a fin de obtener medios económicos con que adelantar el importe de las obras de encauzamiento del río Valderaduey en este término, con arreglo a los planos, proyecto y presupuesto que al efecto se formarán oficialmente, así como también para que pueda atenderse al pago de las cantidades que corresponda satisfacer por la construcción del camino vecinal de Villalpando a Quintanilla del Monte; se hace público dicho acuerdo, para que durante el plazo de diez días hábiles, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y horas de once a trece, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el expresado acuerdo.

Lo que se anuncia al público para que llegue a noticia de todos.

Villalpando 17 de Febrero de 1933.—El Alcalde accidental, Agapio Redondo. R—840

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Gáname, año de 1932.

REPARTIMIENTOS

Terminados por la Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días y tres más, para oir reclamaciones.

Figueruela de Sayago, primer semestre de 1933, el repartimiento de aprovechamiento de pastos comunales, por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

CEDULAS PERSONALES

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, los padrones de cédulas personales, para oir reclamaciones y año de 1933, de los pueblos siguientes:

Villadepera, Figueruela de Sayago.

SAN JUSTO

Don Nicanor Sotillo Prado, Alcalde-Pesidente del Ayuntamiento de San Justo, provincia de Zamora.

Hago saber: Que a instancia de D.ª Luzdivina Gallego Torres y para que surta los efectos correspondientes al expediente de prórroga de primera clase, que instruyo a favor del mozo José Gallego Torres, número cuatro del alistamiento y reemplazo de 1931, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años, del padre Claudio Gallego Barrio, cuyos circunstancias son: es hijo de Dionisio Gallego y de Josefa Barrio, natural de Rozas, que nació en 22 de Abril de 1882, teniendo, por tanto, ahora si vive, 51 años de edad; cuando se ausentó del pueblo de su naturaleza en 1918, era casado y jornalero y de estatura regular, vestía traje de pana lisa y borceguíes.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y su Reglamento, para la aplicación de la misma, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona o Autoridad que tenga conocimiento del paradero actual o de los diez últimos años del expresado Claudio Gallego, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

San Justo 15 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Nicanor Sotillo. R—789

Juzgados de primera instancia

ALCAÑICES

Don Jerónimo Maíllo Sánchez, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita a Agapito Santiago y Senén Ferrero, vecinos de Faramontanos de Tábara, que el día veinte de Diciembre próximo pasado, salieron de dicho pueblo con dirección a Asturias, el primero; y con dirección a Bilbao, el segundo; y cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que en el término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser oídos en el sumario que se tramita con el número ciento treinta de mil novecientos treinta y dos, por hurto de bellotas, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcañices a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Jerónimo Maíllo.—P. S. M., Manuel Gallego. R—803

PALENCIA

Cédula de emplazamiento.

En méritos de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, se emplaza a D.ª Gregoria Turiel Domínguez, mayor de edad, casada, sombrerera, domiciliada últimamente en esta ciudad y en la de Zamora, hoy en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezca en el Juzgado de primera instancia de Palencia a contestar demanda de divorcio vincular y proponer en su caso reconvención, formulada por su esposo D. Alfredo Gallego Santos, representado por el Procurador Sr. Gómez Arroyo y se tramita sin exacción de ninguna clase de derechos por ahora, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Palencia trece de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Isidoro Páramo. R—802

Juzgados municipales

PINILLA DE TORO

Don Valentín Matilla, Juez municipal suplente y actuario de Pinilla de Toro, (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer por concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, se anuncia por término de quince días naturales, contados desde la inserción del edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Los que aspiren a desempeñarla deberán solicitarla del Sr. Juez de instrucción o primera instancia del partido de Toro, en el plazo indicado, acompañando a las instancias los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, debidamente reintegradas.

Pinilla de Toro 16 de Febrero 1933.—El Juez municipal suplente actuario, Valentín Matilla. R—805

POBLADURA DEL VALLE

Don Luis María Llamas Otero, Juez municipal de este distrito de Pobladura del Valle.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Martín Juarez Feliz, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de este pueblo, de novecientas veintiuna pesetas e intereses y costas a que se contraen las diligencias de ejecución de sentencia por vía de apremio derivadas del juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de dicho Sr. Juarez contra D. Santiago Martínez Martínez, vecino de Morales de Rey, del mismo partido, sobre pago de preindicada cantidad, se sacan a pública subasta, que ha de celebrarse en los estrados de dicho Juzgado de Pobladura, el día catorce del próximo mes de Marzo, a las diez de la mañana, las fincas rústicas y urbanas que luego se expresan y que fueron embargadas como de la propiedad del ejecutado.

Descripción

1.ª Un corral de ganados, sito en el casco de este pueblo de Morales de Rey, al barrio de Tejedores, con una extensión superficial de dieciocho pies de hueco de anchura, que está cubierto de teja y que linda por el Naciente y Mediodía con calles públicas, al Poniente corral de Natalio Palmero y al Norte otro de Manuel Bécares, tasado en la suma de doscientas pesetas.

2.ª Un pajar, sito también en el casco de este pueblo, en la calle de Primo de Rivera, no se aprecia su medida superficial y linda por la derecha entrando con otro de Manuel Bécares, izquierda casa de Fernando García de Antón y testero con casa de José Martínez, tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

3.ª Un plantío, en término de dicho Morales de Rey y pago denominado La Huerga, hace doscientos estadales, igual a 17'12 áreas; se halla puesto de arbolado y linda por el Naciente con rodera, al Mediodía con el camino, Poniente otro de Martín Matilla y al Norte con el caño, tasado en doscientas veinte pesetas.

4.ª Una tierra en dicho término, al pago denominado Canseco o Serdecillas, hace trescientos cincuenta estadales, igual a 29'96 áreas: linda por el Naciente otra de Santiago Gutiérrez, al Mediodía la de herederos de Joaquín Blanco, Poniente otra de Josefa Junquera y otros y al Norte la de Natalio Palmero, tasada en ciento noventa pesetas.

5.ª Otra tierra en referido término, al pago denominado Santa Eufemia, hace ciento veinticinco estadales, igual a 9'70 áreas: linda al Naciente otra de Francisco de Antón, Mediodía la de Isabel Ríos, Poniente con caño de riego y lo mismo al Norte, tasada en ciento noventa pesetas.

Para la celebración de la subasta se tendrán en cuenta las siguientes

Prevenciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo presentar proposiciones a cada una de las cinco fincas objeto de la subasta y teniendo preferencia el que haga postura al total de aquellas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos de la tasación.

Tercera. No existen títulos de propiedad, obrando en autos únicamente certificación del Registro de no estar hipotecados ni con gravamen alguno dichos bienes con la nota de suspensión por falta de inscripción, por lo que el adjudicatario deberá conformarse con ella y suplir a su costa el título.

Dado en Pobladura del Valle a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Juez, Luís M. Llamas.—El Secretario, Mariano Huerga Cadenas. R—845

IMPRENTA PROVINCIAL

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

LINEA DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA

AVISO AL PUBLICO

SUPRESION DE GUARDERIA EN VARIOS PASOS A NIVEL.

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público, que a partir del día 25 de Marzo próximo, será suprimida la guardería en los pasos a nivel de la línea de Medina del Campo a Zamora, que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de Zamora.

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Nombre especial con que es conocido el camino y su paso	Provincia	Ayuntamiento	Nombre de los pueblos, Alquerías, Aldeas, etc., a que afecta la supresión de la guardería	Tipo de las señales establecidas
52.622	Camino rural	Camino de Villaveza	Zamora	Toro	Fincas de labor	Tipo A.
55,829	id. id.	id. id.	id.	id.	id.	Tipo A.
57,391	id. id,	Paso de la estación	id.	id.	id.	Tipo A.
61,235	id. id.	Camino de las aceñas del vado	id.	id.	id.	Tipo A.
71,870	id. id.	Regato de las Pulgas	id.	id.	id	id.
80.313	id. id.	Camino del Prado	id.	id.	id.	id.
83,670	id. id.	id. de Castellares	id.	Coreses	id.	id.
85,693	id. id.	id. del Puente Verde	id.	Zamora	Coreses-Zamora y fincas particulares	id.
87,624	id. id,	id de las Llamas	id	id.	Fincas particulares	id.
88,687	id. id.	id. viejo de Monfarracinos	id.	id.	Monfarracinos-Zamora y fincas particulares	id.

Al quedar sin guarda los pasos a nivel citados y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos, a la distancia de diez metros del centro del cruce, señales del tipo A advertidoras de aquél, consistentes en carteles de chapa en forma de aspa con las indicaciones **«Paso sin guarda»** y **«Ojo al tren»** y otro cartel inferior diciendo **«Atención al tren»**, pintados todos en letras negras sobre fondo blanco y colocados en soportes metálicos de cinco metros de altura pintados en rojo y blanco.

La existencia de dichas señales indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, **que esto no tiene guarda** y, en consecuencia los peatones y usuarios en general deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al trevesar y cruzar la vía, en evitación de accidentes por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

20 de Febrero de 1933.